
 Secretaría de Seguridad Pública	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Emisión: Marzo 2016
	Manual de Servicios	Página: 1 de 2

Escuela Segura Federal			
Unidad administrativa donde se presta el trámite		Trámite () Servicio (X)	
Dirección General de Prevención Social del Delito			
Información general del trámite			
<p>Este programa está dirigido a escuelas públicas de educación básica ubicadas en los municipios de mayor incidencia delictiva y se incorporan a través de una carta compromiso donde expresan su voluntad de pertenecer al programa, reciben diversos apoyos por pertenecer al programa. Por parte de esta Secretaría y a través de la Dirección General de Prevención Social del Delito, se ofertan en las Instituciones Educativas los programas como son pláticas, talleres, operativos mochila, simulacros de hechos violentos, acciones de labor social.</p> <p>Los temas impartidos son bullying, violencia escolar, violencia en el noviazgo, adicciones, trata de personas, fraudes y extorsiones telefónicas, medidas de autoprotección, valores en la familia, así como integración de comités de emergencia escolar.</p>			
Persona a quien va dirigido			
Escuelas públicas de educación básica			
Requisitos			
Dirigir un oficio de petición al Secretario de Seguridad Pública del Estado.			
Domicilio		Tiempo de respuesta	
Juan Jiménez Sánchez. Colonia el Potrerito, C.P. 39098, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero		7 días hábiles	
Teléfono	Horario	E-mail	
01 (747) 47 1 92 01 Ext. 10064	Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 hrs.	mariaguadalupe.salgado@guerrero.gob.mx	
Costo	Lugar de pago	Formato	Documento que genera
Gratis	No aplica	Oficio de Solicitud	Oficio dirigido a la Institución Educativa, donde se acepta impartir los programas solicitados, respetando las fechas programadas con otras Instituciones.

 Secretaría de Seguridad Pública	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Emisión: Marzo 2016
	Manual de Servicios	Página: 2 de 2

Fundamento jurídico

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 2.
2. Ley General del Sistema Nacional en su artículo 7 con relación al artículo 21 Constitucional así como el artículo 20 que nos habla de las Atribuciones y Lineamientos que se refieren a la Prevención Social del Delito.
3. Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, artículo 21.
4. Acuerdo número 517 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuela Segura de fecha 14 de diciembre del 2010, emitido por el Secretario de Educación Pública, José Ricardo Lujambio Irazábal.

Observaciones

Ninguna